

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19506 GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 238/12.

Fecha del auto de declaración: 2.05.12.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidades concursadas: Pere Giralt Sagrera, S.A., y Giralt Obres i Serveis, S.L.

CIF de las concursadas: A-17.121.849 y B-17.881.434, respectivamente.

Domicilio de ambas concursadas: Palafrugell.

Administración concursal: Pueo Neler Advocats, S.L.P.

-Dirección postal: C/ Juli Garreta, n.º 1, 3.º-D, 17002 Girona.

-Dirección electrónica: ac@pueomeler.com.

Régimen de las facultades de las concursadas: Las concursadas conservan las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Ronda Ferrán Puig, núm. 29, de Girona).

Girona, 18 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120040753-1